

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DIDECO

CASTRO, 2 de Octubre del 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°2 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Apruébese, el contrato de prestación de servicios, de fecha 02 / 10 /2018, entre este municipio y don Paola Elena Jaramillo Díaz , para realizar el servicio de "**Apoyo Logística y armado de Estanterías** ", los días 3, 4 y 5 de Octubre del 2018, en el Gimnasio de la Escuela Luis Uribe Díaz, de la ciudad de Castro, en el marco de la actividad Artística cultural y Talleres Por un Castro con Valores, Respeto e Inclusión". Este documento consta de 8 clausulas y no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto se imputara a la cuenta 21 04 004 DEL Centro de Costos 040430 .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV//pc.-

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.-
- Oficina de Inclusión